

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

. 1	. ,				
N	11	m	er	'n	•
Τ.	u			v	٠

Referencia: EX-2023-74492033- -APN-DGDAGYP#MEC // Aprueba los proyectos presentados del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en los años 2018, 2019 y 2020

VISTO el Expediente N° EX-2023-74492033- -APN-DGDAGYP#MEC del Registro de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, que guarda relación con los Expedientes N° EX-2020-25380072- -APN-DGDMA#MPYT, N° EX-2020-25494596- -APN-DGDMA#MPYT, N° EX-2020-65094775- -APN-DGD#MAGYP, N° EX-2021-36679498- -APN-DGD#MAGYP, N° EX-2021-38715073- -APN-DGD#MAGYP, N° EX-2022-15595379- -APN-DGD#MAGYP, N° EX-2022-15598385- -APN-DGD#MAGYP, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANANDERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y sus modificatorias, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley Nº 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y sus modificatorias y el Decreto Nº 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y su modificatorio, se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2018, 2019 y 2020 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I, que registrado con el N° IF-2023-98304542-APN-DNDFI#MEC forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley Nº 25.080.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Agricultura, Ganadería y Pesca de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, sustituido por el Artículo 17 de la Ley N° 27.487 y en el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de plantación, enriquecimiento del bosque nativo, poda y raleo, realizadas en los años 2018, 2019 y 2020, cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que registrado con el N° IF-2023-98304542-APN-DNDFI#MEC forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.352.668,65) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que registrado con el N° IF-2023-98304898-APN-DNDFI#MEC forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industrial de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by BAHILLO Juan Jose Date: 2023.10.02 08:37:40 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I

r		<u> </u>	1	ı	1	
Ubicación Geográfica	Expediente Nº	Titular del beneficio	Etapa	Actividad	Sup. en ha.	Especie
MISIONES	EX-2020- 25380072APN- DGDMA#MPYT	EL MOCONA S.A. (CUIT N° 30-63273821-4)	2019	Plantación	13,73	Araucaria sp.
MISIONES	EX-2020- 25494596APN- DGDMA#MPYT	EL MOCONA S.A. (CUIT N° 30-63273821-4)	2019	EBN	24,75	Peltophorum dubium sp.
MISIONES	EX-2020- 65094775APN- DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30- 50927315-0)	2018	Poda (1°)	102,06	Pinus sp.
MISIONES	EX-2020- 65094775APN- DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30- 50927315-0)	2018	Poda (2°)	117,77	Pinus sp.
MISIONES	EX-2020- 65094775APN- DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30- 50927315-0)	2018	Raleo	102,06	Pinus sp.
MISIONES	EX-2021- 36679498APN- DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30- 50927315-0)	2020	Poda (2°)	66,8	Pinus sp.
MISIONES	EX-2021- 38715073APN- DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30- 50927315-0)	2020	Poda (1°)	50,7	Pinus sp.
MISIONES	EX-2021- 38715073APN- DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30- 50927315-0)	2020	Poda (2°)	41,9	Pinus sp.
MISIONES	EX-2021- 38715073APN- DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30- 50927315-0)	2020	Raleo	50,7	Pinus sp.
MISIONES	EX-2022- 15595379APN- DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30- 50927315-0)	2019	Poda (1°)	66,4	Pinus sp.
MISIONES	EX-2022- 15595379APN- DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30- 50927315-0)	2019	Poda (2°)	79	Pinus sp.
MISIONES	EX-2022- 15595379APN- DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30- 50927315-0)	2019	Raleo	66,4	Pinus sp.
MISIONES	EX-2022- 15598385APN- DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30- 50927315-0)	2019	Plantación	113	Pinus sp.
MISIONES	EX-2022- 15598385APN- DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30- 50927315-0)	2019	Plantación	0,13	Pinus sp.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Anexo

N	úmero:	
Τ.	umer v.	

Referencia: EX-2023-74492033- -APN-DGDAGYP#MEC - Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.08.23 14:34:53 -03:00

ANEXO II

Ubicación Geográfica	Expediente Nº	Titular del beneficio	Monto en \$
MISIONES	EX-2020-25380072 APN-DGDMA#MPYT	EL MOCONA S.A. (CUIT N° 30-63273821-4)	930.633,13
MISIONES	EX-2020-25494596 APN-DGDMA#MPYT	EL MOCONA S.A. (CUIT N° 30-63273821-4)	696.588,75
MISIONES	EX-2020-65094775 APN-DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30-50927315-0)	2.007.456,33
MISIONES	EX-2021-36679498 APN-DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30-50927315-0)	315.028,80
MISIONES	EX-2021-38715073 APN-DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30-50927315-0)	543.222,30
MISIONES	EX-2022-15595379 APN-DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30-50927315-0)	1.321.199,00
MISIONES	EX-2022-15598385 APN-DGD#MAGYP	PUERTO LAHARRAGUE S.A. (CUIT N° 30-50927315-0)	3.538.540,34
		TOTAL	9.352.668,65



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Anexo

N	úmero:	
Τ.	umer v.	

Referencia: EX-2023-74492033- -APN-DGDAGYP#MEC - Anexo II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.08.23 14:35:17 -03:00